



DECRETO ALCALDICIO N° 329

AUTORIZA FIESTA CAMPESINA 2019 Y SHOW ARTISTICO A LA “ AGRUPACION CULTURAL DE TOTIHUE “.

REQUINOA, 28 de Enero de 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por **Agrupación Cultural de Totihue**, para efectuar **“FIESTA CAMPESINA 2019 Y SHOW ARTISTICO ”**, el día Sábado 23 de Febrero de 2019, en Multicancha de Totihue.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE a la **Agrupación Cultural de Totihue**, para efectuar Fiesta Campesina 2019 y Show Artístico, el día Sábado 23 de Febrero de 2019, en Multicancha de Totihue.

AUTORIZASE, Perifoneo de la Actividad los días Jueves 21 y Viernes 22 de Febrero de 2019 desde las 14:00 horas hasta las 21:00 horas.

Que la Organización asume los costos derivados de posibles daños ocasionados por el evento en propiedad fiscal.

Es de responsabilidad de la Organización velar por el cumplimiento de las normas y requisitos mínimos que la ley establece si fuese el caso, para este tipo de eventos.

TENGASE presente que la información proporcionada por la Organización, se circunscribe a aquellos eventos que no ameriten autorización del Gobierno Regional. (Se adjunta Declaración Jurada).

HORARIO : Desde las 09:00 horas hasta las 04:00 horas del día 24.02.2019

Con venta de bebidas analcohólicas

Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Carlos Ramírez Durán, Rut [REDACTED] Presidente

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/apf

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (1)

Archivo.